

I U9814078

05/2025



JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN
Notario
 C/ La Brasa, 2 · Entreplanta ·
 49003 ZAMORA
 Tel: 980 509 133 Fax: 980 509 161
 Email: jfjimenez@correonotarial.org

NÚMERO TRES MIL SESENTA Y SEIS -----

ACTA DE DEPOSITO DE BASES DE SORTEO A INSTANCIA
 DE CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 CREDITO. -----

En Zamora, mi residencia, a treinta y uno de
 octubre de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN Notario
 del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

-----COMPARECE: -----

DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ, mayor de
 edad, vecino de Zamora, en Avenida Alfonso IX,
 número 7, con D.N.I/N.I.F. 07868974G. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
 APODERADO de CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE
 CRÉDITO, de duración indefinida, cuyo objeto es la
 realización y fomento del crédito agrario
 cooperativo, domiciliada en Zamora, Avda. Alfonso
 IX, 7, constituida con la denominación "Caja Rural
 de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito
 Limitada" al amparo de la Ley de Cooperación de 2

de enero de 1.942 y su Reglamento, rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1.993, de 22 de enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad Administrativa correspondiente, elevados a público en escritura ante el Notario que fué de Zamora don José María Labernia Cabeza de 17 de febrero de 1.994, adaptándose como denominación la de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, Estatutos que han sido adaptados a la vigente Ley 27/1.999 de 16 de Julio de Cooperativas, aprobados por la Asamblea General el 29 de abril de 2.002, con calificación administrativa favorable y elevados a público en escritura ante el notario D. Juan Villalobos Cabrera de 13 de febrero de 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora al tomo 114 general, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª.- Tiene C.I.F. F49002454. -----

Inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de trabajo y Seguridad Social con el nº 340, y en el del Banco de España con el nº 3085. -

EJERCE ESTA REPRESENTACIÓN en virtud de la



I U9814077

05/2025



escritura de Poder especial, autorizada por el Notario de esta, don Juan Villalobos Cabrera, el 3 de mayo de 2016, número 664 de protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114, folio 173, hoja ZA-1343, inscripción 293^a. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas en los citados Poderes, al tener atribuidas entre otras, facultades para realizar el presente documento. ---

Me asegura que sus facultades son ilimitadas, que no ha variado la capacidad de la sociedad representada y me exhibe copia autorizada e inscrita de reseñada escritura, haciendo constar que los datos de identificación de la sociedad representada y especialmente el objeto social y domicilio no han variado. -----

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD. Identifico al compareciente por su Documento Nacional de

Identidad que me exhibe y tiene a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ACTA DE DEPOSITO DE BASES** y DICE: -----

Me requiere a mí, el Notario, para que protocolice las bases del **SORTEO CAMPAÑA NAVIDAD 2025-26 LEON organizado por CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO** y que están contenidas en un documento extendido en dos folios, que me entrega y dejo unida a esta matriz. -----

Acepto, el requerimiento que me hace y, yo, el notario, informo al otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) regulado por la Circular del Consejo General del Notariado, número: 2003/02 con fecha 15 de febrero de 2003. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente. A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO y como nombre de la concreta promoción el referenciado anteriormente. -----

Acepto el requerimiento y del cumplimiento del

IU9814076

05/2025



mismo lo manifestare por diligencia o diligencias sucesivas. Declaro cumplido el requerimiento con la indicada protocolización. -----

Hago las reservas y advertencias legales y reglamentarias. -----

PROTECCION DE DATOS. Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden

llover a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la www.aepd.es.

-----OTORGAMIENTO -----

Así lo dice y otorga el compareciente. -----

Leída por mí esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho a

IU9814075

05/2025



hacerlo por sí, la encuentra conforme y la otorga y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en ese instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie IU, números 9768830, 9768831, 9768832 y 9768833 ; cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, reitero fe.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO
DEL INSTRUMENTO N.º 3066/25 -----

Yo, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio de CASTILLA Y LEÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 454A772BE58C2287BE80B2ADB8D03117 correspondiente a la matriz y el hash 27D6FCB2C0D8639F0F5463A667EBF3FA correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado; firmado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN; rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- (Referida al acta de fecha 31 de octubre de 2025 número 3066 de protocolo). -----

La extiendo para hacer constar que en el día de hoy 04 de noviembre de 2025 comunico y remito mediante copia autorizada electrónica de la presente acta a la plataforma ABACO, habilitada por el Consejo General del Notariado para que cualquier

05 / 2025



IU9814074

persona tenga accesibilidad a las Bases del Sorteo.

El día 07 de noviembre de 2025 accedo al buscador de concursos de la plataforma ABACO y compruebo la publicación del sorteo, siendo el mismo POSITIVO. -----

De todo lo contenido en la presente diligencia y de quedar extendida a continuación del acta que la motiva, yo el Notario, doy fe. -----

Signado; firmado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN; rubricado
y sellado.

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

CAMPAÑA NAVIDAD 2025-26 LEÓN

SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE LEÓN

BASES SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE LEÓN

- 1) **Compañía organizadora.** Caja Rural de Zamora S.C.C. con domicilio social en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.
- 2) **Finalidad.** La presente promoción tiene como finalidad la promoción del fomento del consumo en el comercio local.
- 3) **Ámbito territorial.** El ámbito territorial de la promoción comprende la provincia de León.
- 4) **Fechas de la promoción.** La fecha de comienzo de la promoción será el día 2 de diciembre de 2025 y la fecha de finalización será el 6 de enero de 2026 (ambos inclusive).
- 5) **Legitimación particular.** La campaña se compone de una acción, recogida en una misma comunicación: SORTEO DE 3 PAGAS DE 3.000€, 6.000 SI ES CLIENTE DE CAJA RURAL DE ZAMORA, POR LA COMPRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA ADHERIDOS A ESTA CAMPAÑA.
- 6) **Descripción del premio.** Tres PAGAS EXTRAS para compras durante el 2025 repartidas en 12 meses, 3.000 euros (250 mes) para cualquier comprador, que se doblara 6.000 euros (500 mes) si es cliente de Caja Rural. A los ganadores se les entregará una tarjeta en la cual mensualmente se les ingresará el importe correspondiente. Esta tarjeta sólo será válida para compras en comercios con Tpvs de la entidad adheridos a esta campaña y que tengan en lugar visible el adhesivo acreditativo de la campaña que aparece en el encabezado de este documento. La presente campaña no es acumulable, es decir, por persona 1 solo premio aunque participe varias veces en el sorteo. El importe a ingresar en la tarjeta tendrá descontado; en su caso, la retención practicada sobre el premio según lo indicado en el apartado 15 de las bases.
- 7) **Intervinientes:** Comercios, clientes de Caja Rural de Zamora que tengan contratado, para el cobro de sus transacciones económicas, un dispositivo de medio de pago (llamado datáfono o tpv) y que tengan en sus escaparates el distintivo de la campaña que será entregado por la entidad. El distintivo de esta campaña se entregará a los comercios y/o empresas



05/2025



que la Entidad ha determinado incluir en la misma, todos ellos participantes en la campaña antes citada. Quedan incluidas las siguientes actividades económicas:

- a. Agencias de viajes
- b. Alimentación
- c. Bazares objetos de regalo y souvenirs
- d. Calzado
- e. Decoración
- f. Droguerías y perfumerías
- g. Electrodomésticos
- h. Ferretería
- i. Flores y plantas
- j. Fotografía equipos de cine óptica de instrumentos médicos
- k. Gran almacén
- l. Hoteles y similares
- m. Joyerías y relojerías
- n. Juguetes y artículos deportivos
- o. Quioscos
- p. Librerías papelerías y discos
- q. Marroquinería artículos de viaje
- r. Masajes y saunas
- s. Muebles
- t. Parafarmacias
- u. Peluquerías institutos belleza y gimnasios textil
- v. Tintorerías y lavanderías

8) **Operativa:** la persona que realice compras en los comercios clientes de Caja Rural de Zamora que están incluidos en esta campaña (a tal efecto se harán folletos y se publicará la relación de comercios en nuestra web www.cajaruraldigital.com), recibirá papeletas por cada compra. El número de papeletas se repartirán desde el establecimiento comercial a su criterio, en función del importe medio de sus ventas. La persona que recibe la papeleta debe cumplimentarla, y depositarla o bien en cualquiera de nuestras oficinas de Caja Rural en la provincia de León, o bien en las urnas habilitadas a tal efecto en FELE, CEL y CÁMARA DE COMERCIO. Una vez acabado el plazo de la campaña, 6 de enero de 2026, se recogerán todas las papeletas y se unificarán en una única urna para proceder al sorteo.

9) **Celebración del sorteo y procedimiento.** Se celebrará un sorteo una vez finalizada la promoción. La fecha del sorteo antes del día 24 de enero de 2026. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista. Los participantes en dichos sorteos serán las personas que hayan efectuado compras en comercios clientes de Caja Rural de Zamora y hayan depositado las papeletas en los lugares habilitados a tal efecto. Una vez finalizado el plazo, se seleccionarán vía notario entre todos los participantes 6 ganadores y 6 suplentes, a los que se les comunicará por teléfono su premio, para posteriormente se les entregue el premio en la

oficina correspondiente. Se excluyen de este sorteo a trabajadores de la Entidad.

- 10) Derechos de imagen.** Su imagen será tratada en base al consentimiento prestado. Los ganadores en la Autorización de cesión de imagen correspondiente por la que se autorizan a la entidad organizadora y a Caja Rural de Zamora, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio
- 11) Protección de datos de carácter personal. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?** El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural de Zamora S.C.C, con domicilio en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com
- 12) ¿Para qué finalidades?** Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa de Sorteo de 3 sueldos de 3.000 (6.000 si son clientes de Caja Rural). Sus datos serán conservados hasta finalizar la presente convocatoria del Sorteo.), y para cesión de imagen, en caso de autorizarlo expresamente. Por otro lado, el responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con motivo de su participación en el presente sorteo para la gestión del mismo, así como en el caso de resultar premiado para ponerse en contacto con usted y gestionar el premio.
- 13) Únicamente le enviaremos comunicaciones comerciales si usted ha consentido previa y expresamente a recibir las mismas.** La falta de consentimiento para el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle comunicaciones comerciales no afectará en ningún caso a la tramitación de su consulta, asistencia o petición. Adicionalmente, en el caso de no ser cliente de Caja Rural de Zamora, siempre que hayas prestado tu consentimiento, para remitirte comunicaciones comerciales de productos y servicios comercializados por nuestra Entidad. **¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación** Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento prestado para las finalidades informadas en el párrafo anterior. Por otro lado, en el caso de que usted así nos lo autorice expresamente, emplearemos sus datos para remitirle comunicaciones comerciales por vía electrónica tanto del responsable como de los productos o servicios que puedan ofrecer el responsable que entendamos de su interés.
- 14) ¿Quiénes podrán ver sus datos?** Caja Rural de Zamora S.C.C, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Fuera de estos



05/2025



supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Sus datos personales serán publicados en la red social Facebook, fuera de estos casos solo Caja Rural de Zamora tendrá acceso a los mismos y fuera de esos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

15) ¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural de Zamora S.C.C, Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

16) Fiscalidad. El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

17) Aceptación de las Bases. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Zamora, don Juan Francisco Jiménez Martín, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Zamora S.C.C., Avenida Alfonso IX nº7 49013 de Zamora; el acta de sorteo se podrá efectuar en cualquier notaría a criterio de la entidad depositante.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie IU, números 9814078, 9814077, 9814076, 9814075, 9814074, 9814073 y 9814072. ZAMORA, a siete de noviembre de dos mil veinticinco, DOY FE.-



A large, handwritten blue signature is written over a circular notary stamp. The stamp contains several pieces of text and a date.

The text on the stamp includes:

- FE PÚBLICA NOTARIAL
- D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN
- NOTARIO
- CONSEJO GENERAL
- NOTARIADO EUROPA
- Nihil prius fide
- VOTARIADO ESPAÑOL
- 0298062213